

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 116

Página 1 de 7

05001110200020190232101 ♥ Funcionarios -

Apelación de Autos Interlocutorios Chase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

MARIA CAMILA CORRALES RENGIFO

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

que contra esta las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando Laboral del Circuito de Medellín. SEGUNDO: EFECTUAR las diligencias en favor de John Jairo Arango, Juez Once terminación de la investigación y dispuso el archivo de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 31 de RENGIFO Y MELISSA ALDANA LÓPEZ, atentamente me queja formulada por MARÍA CAMILA CORRALES disciplinable JOHN JAIRO ARANGO, EN SU CONDICIÓN dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de Judicial de Antioquia, en la que se ordenó la permito notificarle que a través del mismo se dispuso: DE JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, por núm. 05001110200020190232101 seguido contra el fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025),

NOTIFICACION POR ESTADO No. 116

Página 2 de 7

05001110200020190232101 funcionarios -Apelación de Autos

Interlocutorios

LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ 11

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

MELISSA ALDANA LOPEZ

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

disciplinable JOHN JAIRO ARANGO, EN SU CONDICIÓN dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el que contra esta las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando Laboral del Circuito de Medellín. SEGUNDO: EFECTUAR las diligencias en favor de John Jairo Arango, Juez Once octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 31 de permito notificarle que a través del mismo se dispuso: RENGIFO Y MELISSA ALDANA LÓPEZ, atentamente me queja formulada por MARÍA CAMILA CORRALES DE JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, por núm. 05001110200020190232101 seguido contra el Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de terminación de la investigación y dispuso el archivo de Judicial de Antioquia, en la que se ordenó la fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025),

Número Expediente

Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No. 116

Página 3 de 7

Interlocutorios

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA EVAL ARMANDO LEGARDA MERA

ESTADO N°

FECHA:24-7-2025

HACE CONSTAR

DE DISCIPLINA JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

4.611.491 del Consejo Superior de la Judicatura, y en ciudadanía No. 98.527.044 y la tarjeta profesional No queja formulada por Eval Armando Legarda Mera, su lugar, se continúe la investigación, conforme a l anticipada del proceso en favor del abogado Gustavo de 2025, mediante la cual decretó la terminación magistrado Rafael Ignacio Rojas López de la Comisión mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR LA atentamente me permito notificarle que a través del seguido contra Gustavo Adolfo Legarda Zuñiga, por En cumplimiento de lo ordenado en providencia de Adolfo Legarda Zúñiga, identificado con la cédula de Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, el 29 de abril TERMINACIÓN ANTICIPADA ordenada por el el radicado bajo el No. 19001250200020210026101 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco

NOTIFICACION POR ESTADO No.

116

Página 4 de 7

44001250200020240001101 🗸 Abogados - Apelación

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

- Apelación RODRIGO A

de Autos Interlocutorios

RODRIGO ALONSO PINTO CORZO

LUIS ISRAEL SEPULVEDA

ULVEDA

ESTADO Nº

FECHA: 24/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de

fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202400011 01 seguido contra Rodrigo Alonso Pinto Corzo, por queja formulada Por Luis Israel Sepúlveda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 27 de marzo 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado Rodrigo Alonso Pinto Corzo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFICACION POR ESTADO No.

116

Página 5 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

> ROBERTO JOSE VERGARA MONTERROZA

> > VICTOR ALFONSO PALENCIA ALEAN

FECHA: 24-07-2025

ESTADO N°

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

continúe la investigación únicamente frente a la p del abogado Roberto José Vergara, para que se investigación disciplinaria que se adelantaba en contra la cual, se ordenó la terminación anticipada de la del 5 de marzo de 2025, proferida por la Comisión permito notificarle que a través del mismo se ordenó: Alean y Carlos Mario Palencia Alean, atentamente me Alfonso Palencia Alean, Sandra Iveth Alean Madrid, Monterroza, por queja formulada por los señores Víctor seguido contra el abogado Roberto José Vergara Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, por medio de ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia Carlos Manuel Palencia González, Karina Luz Palencia radicado bajo el No. 700012502000202300805 01 fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco En cumplimiento de lo ordenado en providencia de (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

NOTIFICACION POR ESTADO No.

116

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

lación ROBERTO JOSE VERGARA
MONTERROZA

de Autos Interlocutorios

SANDRA IVETH ALEAN MADRID

FECHA: 24-07-2025

ESTADO Nº

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

permito notificarle que a través del mismo se ordenó: Alean y Carlos Mario Palencia Alean, atentamente me Alfonso Palencia Alean, Sandra Iveth Alean Madrid, seguido contra el abogado Roberto José Vergara continúe la investigación únicamente frente a la p del abogado Roberto José Vergara, para que se investigación disciplinaria que se adelantaba en contra la cual, se ordenó la terminación anticipada de la Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, por medio de del 5 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Carlos Manuel Palencia González, Karina Luz Palencia Monterroza, por queja formulada por los señores Victor radicado bajo el No. 700012502000202300805 01 fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco En cumplimiento de lo ordenado en providencia de ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

NOTIFICACION POR ESTADO No.

116

Página 7 de 7

73001250200020230006601 Número Expediente Abogados - Apelación Clase de Proceso Interlocutorios **JORGE ANDRES VARON CLAVIJO** Nombre del Inculpado JOSE LUIS ZULUAGA MORA Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO N°

FECHA: 24/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230006601 seguido contra el doctor Jorge Andrés Varón Clavijo, queja formulada por el señor José Luís Zuluaga Mora, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 28 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia....

OCHO DE LA MANANA (8 AM) SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

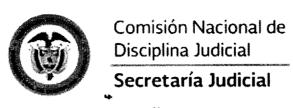
REALIZO:

JAIDIVI QUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CARDLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO NÚM. 16

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001110200020190232101 seguido contra el disciplinable JOHN JAIRO ARANGO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, por queja formulada por MARÍA CAMILA CORRALES RENGIFO Y MELISSA ALDANA LÓPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 31 de octubre de 2024 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que se ordenó la terminación de la investigación y dispuso el archivo de las diligencias en favor de John Jairo Arango, Juez Once Laboral del Circuito de Medellín. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **KEVIN JHOANY LÓPEZ LÓPEZ - DEFENSOR DEL DISCIPLINABLE.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon/Alexander Ramírez Chitiva

Esofibiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO No. 116

FECHA:24-7-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 19001250200020210026101 seguido contra Gustavo Adolfo Legarda Zúñiga, queja formulada por Eval Armando Legarda Mera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ordenada por el el magistrado Rafael Ignacio Rojas López de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, el 29 de abril de 2025, mediante la cual decretó la terminación anticipada del proceso en favor del abogado Gustavo Adolfo Legarda Zúñiga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.527.044 y la tarjeta profesional No. 4.611.491 del Consejo Superior de la Judicatura, y en su lugar, se continúe la investigación, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Gustavo Adolfo Legarda Zúñiga a su apoderado el doctor Santiago Tacue Quiñonez y el señor quejoso Eval Armando Legarda Mera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez Escribiente nominado



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N

FECHA: 24/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440012502000202400011 01 seguido contra el doctor Rodrigo Alonso Pinto Corzo, queja formulada por el señor Luis Israel Sepúlveda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 27 de marzo 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado RODRIGO ALONSO PINTO CORZO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor en calidad Rodrigo Alonso Pinto Corzo en calidad de disciplinable a su defensora de oficia la doctora Leonora Ibarra Polo y al señor quejoso Luis Israel Sepúlveda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en siguiente de la el https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



FECHA: 24-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 700012502000202300805 01 seguido contra el abogado Roberto José Vergara Monterroza, queja formulada por los señores Víctor Alfonso Palencia Alean, Sandra Iveth Alean Madrid, Carlos Manuel Palencia González, Karina Luz Palencia Alean y Carlos Mario Palencia Alean, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 5 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Roberto José Vergara, para que se continúe la investigación únicamente frente a la presunta ausencia de información sobre la imposición de la multa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Roberto José Vergara Monterroza en calidad de disciplinable, y a los señores Víctor Alfonso Palencia Alean, Sandra Iveth Alean Madrid, Carlos Manuel Palencia González, Karina Luz Palencia Alean y Carlos Mario Palencia Alean, en calidad de quejosos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº

O N°

FECHA: 24/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020230006601 seguido contra el doctor Jorge Andrés Varón Clavijo, queja formulada por el señor José Luis Zuluaga Mora, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 28 de marzo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Jorge Andrés Varón Clavijo en calidad de disciplinado a su defensora de oficio la doctora Linda Dayan Cardoso Contreras y a su defensor de confianza el doctor Alexander Moreno Romero. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González Asistente administrativo grado 06